

La palabra de las mujeres no depende de un expediente judicial

Olga Amparo Sánchez Gómez
Casa de la Mujer

Ninguna mujer está obligada a sostener un proceso penal para que su testimonio tenga valor. Decidir denunciar, no hacerlo, continuar o desistir de una actuación judicial forma parte del ejercicio de su autonomía. Esa decisión no invalida su relato, no borra los hechos denunciados ni convierte en verdadera la versión del denunciado. Utilizarla para desacreditar a las mujeres constituye una forma de revictimización que reproduce las mismas relaciones de poder que hicieron posible la violencia.

Las reacciones que siguieron a las denuncias públicas de un grupo de periodistas vuelven a poner en evidencia esa lógica. La decisión de algunas de ellas de no continuar un proceso penal ha sido utilizada para sembrar dudas sobre la veracidad de sus testimonios, fortalecer la versión del denunciado y alimentar nuevas formas de desprecio y hostilidad contra quienes se atrevieron a hablar. Una vez más, el centro del debate deja de ser la

conducta del varón denunciado y se traslada a las decisiones de las mujeres, como si fueran ellas quienes tuvieran que explicar una y otra vez por qué hablaron, por qué denunciaron y por qué decidieron continuar o no por el camino judicial.

La revictimización no es un hecho aislado ni una reacción circunstancial. Es la expresión de un orden patriarcal que sigue disputando a las mujeres la autoridad sobre nuestra experiencia. Cada vez que una mujer denuncia una violencia sexual no solo se disputa la verdad de unos hechos. También se disputa quién tiene autoridad para nombrar la violencia y para dar sentido a lo vivido.

Las violencias contra las mujeres no buscan únicamente controlar nuestros cuerpos. También buscan preservar un orden de poder y mantener relaciones de subordinación. Por eso, cuando una mujer rompe el silencio, la reacción patriarcal no termina con la denuncia. Continúa inten-

tando desacreditar su palabra, cuestionar sus decisiones y restablecer la autoridad que ella puso en cuestión.

Una de las preguntas que hoy se repite es por qué algunas mujeres deciden no continuar un proceso penal. La pregunta es legítima, pero suele formularse desde un supuesto equivocado: que la decisión de no seguir adelante pone en duda la verdad de lo denunciado. Ese supuesto desconoce que muchas mujeres abandonan los procesos judiciales no porque los hechos no hayan ocurrido, sino porque el costo de sostenerlos puede ser inmenso y afectar distintas dimensiones de sus vidas.

Una de las razones por las cuales muchas mujeres no denuncian, o deciden no continuar un proceso judicial, es precisamente la experiencia de un sistema de justicia que, pese a los avances normativos alcanzados gracias a las luchas feministas, continúa atravesado por lógicas patriarcales. Para muchas mujeres, el proceso judicial no representa únicamente la posibilidad de acceder a la justicia. También significa exponerse al cuestionamiento permanente de su palabra, a la sospecha, al descrédito, a la exposición pública, a la violencia digital y, con demasiada frecuencia, a nuevas formas de violencia institucional.

A ello se suman los tiempos prolongados de los procesos, la obligación de relatar una y otra vez lo ocurrido, la incerti-

dumbre sobre sus resultados y las consecuencias que una denuncia puede tener en la vida familiar, laboral, afectiva y social. No todas las mujeres cuentan con las mismas condiciones materiales, redes de apoyo o recursos para sostener durante años un proceso judicial. Exigirles que lo hagan para otorgar credibilidad a su palabra significa desconocer las condiciones concretas en las que viven y suponer que todas pueden enfrentar de la misma manera las consecuencias de denunciar.

Las violencias contra las mujeres no pueden comprenderse únicamente como una violación de los derechos humanos o como un problema de salud pública, aunque también lo sean. Constituyen una práctica política que busca preservar relaciones de subordinación y limitar la libertad, la autonomía y la autoridad de las mujeres. De ahí surge una tensión que no podemos eludir: exigir al Estado una protección efectiva de nuestros derechos y, al mismo tiempo, reconocer que el derecho y la justicia continúan funcionando, en muchos aspectos, desde categorías y relaciones de poder construidas históricamente desde una perspectiva masculina.

Por eso, el debate no debería centrarse en por qué una mujer decidió no continuar un proceso penal. La pregunta que una sociedad democrática debería hacerse es otra: ¿por qué seguimos exigiendo a las mujeres que soporten procesos de revictimización para reconocer

autoridad a su palabra? ¿Por qué la credibilidad de una mujer continúa condicionándose a su capacidad de resistir un proceso que puede prolongar, intensificar o transformar la violencia vivida?

Ninguna decisión procesal puede borrar una experiencia de violencia. Ningún desistimiento convierte en falso un testimonio. Ningún archivo o la decisión de no continuar un proceso penal desmiente, por sí mismo, los hechos vividos. Tampoco corresponde convertir las decisiones de las mujeres en pruebas contra ellas.

La autonomía para decidir cómo enfrentar la violencia también es un derecho. Una mujer puede denunciar, puede no hacerlo, puede continuar un proceso o puede decidir detenerlo. Ninguna de esas decisiones debería ser utilizada para negar su experiencia, deslegitimar su palabra o absolver socialmente a quien ha sido señalado.

El problema, entonces, no es que las mujeres hablen y luego decidan qué hacer con sus palabras. El problema es que todavía se les exige una prueba adicional de credibilidad: permanecer, resistir y soportar hasta el final un sistema que muchas veces vuelve a colocarlas en el lugar de quienes deben demostrar que la violencia ocurrió.

El patriarcado no solo disputa los hechos. También disputa la autoridad de nuestras experiencias y de nuestras palabras. Mientras sigamos condicionando el reconocimiento de lo vivido a la permanencia de las mujeres en un proceso penal, seguiremos reproduciendo una de sus formas más persistentes de poder: negarles autoridad sobre su propia experiencia, sobre sus decisiones y sobre su propia palabra.

La palabra de las mujeres no depende de un expediente judicial.



NOS PUEDES CONTACTAR EN:

WEB: www.casmujer.com

EMAIL: coordinacion@casmujer.com

ISSUU: <http://issuu.com/casmujer>



autoridad a su palabra? ¿Por qué la credibilidad de una mujer continúa condicionándose a su capacidad de resistir un proceso que puede prolongar, intensificar o transformar la violencia vivida?

Ninguna decisión procesal puede borrar una experiencia de violencia. Ningún desistimiento convierte en falso un testimonio. Ningún archivo o la decisión de no continuar un proceso penal desmiente, por sí mismo, los hechos vividos. Tampoco corresponde convertir las decisiones de las mujeres en pruebas contra ellas.

La autonomía para decidir cómo enfrentar la violencia también es un derecho. Una mujer puede denunciar, puede no hacerlo, puede continuar un proceso o puede decidir detenerlo. Ninguna de esas decisiones debería ser utilizada para negar su experiencia, deslegitimar su palabra o absolver socialmente a quien ha sido señalado.

El problema, entonces, no es que las mujeres hablen y luego decidan qué hacer con sus palabras. El problema es que todavía se les exige una prueba adicional de credibilidad: permanecer, resistir y soportar hasta el final un sistema que muchas veces vuelve a colocarlas en el lugar de quienes deben demostrar que la violencia ocurrió.

El patriarcado no solo disputa los hechos. También disputa la autoridad de nuestras experiencias y de nuestras palabras. Mientras sigamos condicionando el reconocimiento de lo vivido a la permanencia de las mujeres en un proceso penal, seguiremos reproduciendo una de sus formas más persistentes de poder: negarles autoridad sobre su propia experiencia, sobre sus decisiones y sobre su propia palabra.

La palabra de las mujeres no depende de un expediente judicial.



NOS PUEDES CONTACTAR EN:

WEB: www.casmujer.com

EMAIL: coordinacion@casmujer.com

ISSUU: <http://issuu.com/casmujer>

